



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-35/2024

DENUNCIANTES:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y JESÚS ALEJANDRO
COTA MONTES

DENUNCIADOS:
NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ Y
PARTIDO POLÍTICO MORENA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/27/2024 Y ACUMULADOS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiocho de octubre de dos mil veinticinco¹.

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las **veintiún horas con cincuenta y siete minutos del veintisiete de octubre de dos mil veinticinco**, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del Partido Acción Nacional, personalidad reconocida en autos, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone un **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL** en contra de la sentencia de **diecisiete de octubre del presente año**, recaída dentro del expediente **PS-35/2024. CONSTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. **Notifíquese** en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma, Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Licenciada **Claudia Lizette González González²**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimoquinta Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.